REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-578-2018

Señor
Rigoberto Guamantaqui
Presidente de la Comisión de Legislación
Ciudad

REF: Inf. 07-SC-CL-2018 FW 21217
FECHA: 26 de septiembre de 2018
ASUNTO: "Ordenanza para la escala de remuneraciones unificadas en los diferentes niveles de puestos, para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **18 de septiembre de 2018**, acogiendo el contenido del informe 07-SC-CL-2018, de la Comisión de Legislación, con el cual recomienda al Concejo Municipal: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza para la escala de remuneraciones unificadas en los diferentes niveles de puestos, para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-400-2018, adoptada en sesión ordinaria del 24 de julio de 2018, el Concejo Municipal resolvió: "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza para la escala de remuneraciones unificadas en los diferentes niveles de puestos, para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato."; 2. Remitir a la Comisión de Legislación el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate";

- Que, en la presente sesión de Concejo la licenciada María Fernanda Naranjo, Concejala de Ambato, manifiesta que dentro de los Considerandos de la "Ordenanza para la escala de remuneraciones unificadas en los diferentes niveles de puestos, para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", consta el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0060, mediante el cual establece la escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores de los gobiernos autónomos descentralizados municipales; sin embargo, en el año 2016 se realiza una reforma, emitida con el número MDT-2016-0306 en el cual consta el anexo de los pisos y techos del nivel Ejecutivo y Directivo 1 y 2, documento que considera necesario se presente para la aprobación de la Ordenanza. Respecto al reglamento señalado en el literal c) del informe 07-SC-CL-2018, indica que ahora el Concejo tiene la potestad de aprobarlo, por lo tanto solicita se presente junto con la Ordenanza para poder analizarlo, lo cual es acogido;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE

Devolver el informe 07-SC-CL-2018, de la Comisión de Legislación y su expediente a la misma Comisión, a fin de que se remita el Acuerdo Ministerial MDT-2016-0306 en el cual consta el anexo de los pisos y techos del nivel Ejecutivo y Directivo 1 y 2; así como también se presente junto con la "Ordenanza para la escala de remuneraciones unificadas en los diferentes niveles de puestos, para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", el proyecto de "Reglamento para la descripción, clasificación y valoración de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato" previo a la aprobación en segundo debate de la señalada Ordenanza.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c: Procuraduría Talento Humano Financiero Sec. Ejec. Alcaldía RC.
MV/Sonia Cepeda
2018-09-26